

RESOLUCIÓN EX. (G.R.) Nº GB-00474/2026

ANT : Resolución Ex.(GR) Nº GB-00364/2026
Actualiza nómina de Sujetos Pasivos y establece orden institucional en materia de Ley Nº20.730

MAT : Incorpora Sujeto Pasivo a nomina establecida 2026.

Punta Arenas, 30 de junio de 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. La ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
4. La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley Nº 21.073, que regula la elección de Gobernadores Regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicada el día 22.02.2018;
6. La Ley Nº 19.379, que fija las plantas de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales;
7. La Ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. La Ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;
10. La Resolución N.º 8, de 2025, que Modifica y Complementa Resolución N.º 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
11. La Resolución N.º 3, de 2026, que Modifica Resolución N.º 36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República;
12. La Resolución Ex. GR Nº 535, de 15.11.2024, que registra el Acta de Proclamación de Elección del Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena 2025-2029;
13. La Resolución Ex. GR Nº364 de 19.05.2026 que, Actualiza nómina de Sujetos Pasivos y establece orden institucional en materia de Ley Nº20.730 que regula el lobby y gestiones particulares ante autoridades, y dispone instrucciones, funciones y responsabilidades.

Y

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha establecido una nueva estructura orgánica mediante Resolución Ex. GR Nº 6 del 06.01.2025, aprobada por el Consejo Regional;
2. Que, la Ley Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios al establecer en sus artículos 3º y 4º aquellas personas que son sujetos pasivos de lobby dispone, en el inciso segundo del referido artículo 4º, que también podrán considerarse como sujetos pasivos de lobby otros funcionarios en atención a "...su función o cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen dichas atribuciones...";
3. Que para los efectos señalados en el considerando anterior se debe dictar la correspondiente resolución;
4. Que, a partir de su modificación por el artículo 31º, número uno, de la Ley Nº 20.074, la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en su artículo 68 quinquies establece que el Gobierno Regional contará con una Unidad de Control;

5. Que, de acuerdo a lo consignado en SIAPER mediante resolución TRA 814/6/2025 se procedió a la contratación de la Jefa de la Unidad de Control de este Servicio;
6. Que, la Jefatura de la Unidad de Control ejerce funciones permanentes de auditoría interna, control de legalidad, seguimiento de observaciones, revisión de procedimientos institucionales y monitoreo del cumplimiento normativo, interviniendo en materias susceptibles de ser objeto de gestiones de interés particular;
7. Que, en atención a la naturaleza de sus funciones y los principios de transparencia probidad y publicidad, resulta procedente su incorporación a la nómina institucional de sujetos pasivos de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE**, a la Sra. Daniela Elgueta Córdova, Jefa de la Unidad de Control del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la nomina vigente de Sujetos Pasivos establecida mediante Resolución Ex. GR N° GB-00364/2026.
2. **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, la presente resolución de los funcionarios del Servicio que participan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIEL GONZÁLEZ FLORIN
ASESOR JURÍDICO
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA



JORGE FLIES AÑÓN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

GGF/MBU/DSA/cvg



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20791092&hash=ab979>